

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 4 de octubre 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Diciembre 1 de 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

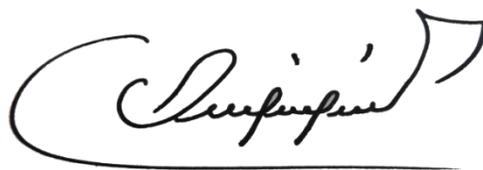
Radicado 2015-521
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante DAVIVIENDA S.A.
 Demandado TEMPORALMENTE S.A.S.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Diciembre primero de dos mil veintidos.

De conformidad con el memorial obrante anotación 05 de este cuaderno, se acepta la renuncia del poder que le fuera otorgado al abogado JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, el representante legal de la entidad ejecutante. De conformidad con el inciso 4° del Artículo 76 del Código General del Proceso

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
 JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Diciembre de 2022. No. 215.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1915c2c70b345e167da8357765510b909b8b799870e00752f7933af63c2ab2a5**

Documento generado en 30/11/2022 10:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>